

COMUNICADO DE PRENSA

Comienzan pláticas para la finalización del Régimen Internacional sobre el Acceso y la Participación en los Beneficios de los Recursos Genéticos de la Tierra

Montreal, 18 de Marzo, 2010 – Después de seis años de discusiones intensas, más de 500 delegados se reunirán en Cali, Colombia del 22 al 28 de Marzo del 2010 para finalizar el texto del régimen internacional sobre el acceso a los recursos genéticos, y la justa e igual distribución de beneficios obtenidos de su uso. Esta reunión será la última sesión formal de negociación antes de la Cumbre de Diversidad Biológica en Nagoya que dará lugar en Octubre.

Acceso y participación en los beneficios (ABS) se refiere a la manera en que recursos genéticos pueden ser accesados y cómo los beneficios obtenidos de su uso son distribuidos entre las personas o países utilizando los recursos, y las personas o países que los proveen. Asegurando una distribución de beneficios justa e igualitaria de los recursos genéticos es uno de los tres objetivos de la Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD).

Esta novena reunión del grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el acceso y participación en los beneficios, se basa en previas sesiones de negociación, la más reciente en Montreal, Canadá a finales del 2009, así como en consultaciones regionales extensivas y productivas e informales sostenidas a través del mundo en los últimos meses.

Esta producirá un texto preliminar del régimen internacional que será sometido para adopción en la Cumbre de Diversidad Biológica en Nagoya, conocida también como la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes (COP 10) al CBD, que tendrá lugar en Nagoya, Prefectura de Aichi, Japón en Octubre del 2010. Se espera que más de 10,000 participantes atenderán esta histórica reunión. El segmento de alto nivel de esta histórica reunión será sostenida del 27-29 de Octubre del 2010, y será precedida por una reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al tema de biodiversidad a ser sostenida en Septiembre del 2010 en Nueva York, en conjunción con la sesenta y cinco sesión de la Asamblea General y con la participación de Jefes de Estado y Gobierno.

La negociación de un régimen internacional sobre el acceso a recursos genéticos y participación en los beneficios, apunta a la adopción de uno o varios instrumentos para implementar de manera efectiva, las previsiones del acceso y la distribución de beneficios del Convenio, así como el Artículo 8(j) de la Convenio relacionada con la distribución igualitaria de beneficios que surgen de la utilización del conocimiento tradicional asociado con los recursos genéticos.

Enfatizando la urgencia de la tarea a mano, Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo de la Convención sobre la Diversidad Biológica expreso, “El tiempo para hablar ha terminado. El tiempo para actuar es ahora. Cali es el lugar adecuado para demostrar la voluntad política requerida y mostrar el espíritu de compromiso necesario de todas las partes involucradas. Cali es el momento para entregar el compromiso de Johannesburgo, cumplir el compromiso de Curitiba e implementar el mandato de Bonn. Cali es el lugar apropiado y la oportunidad adecuada para ofrecerles a los niños del mundo como ofrenda del año internacional de diversidad biológica, el Protocolo Aichi-Nagoya preliminar en acceso y participación en los beneficios.”

Los co-conductores del comité de negociaciones, Timothy Hodges de Canadá y Fernando Casas de Colombia, expresaron “Los prospectos para la finalización del texto del régimen internacional nunca han sido mejor y las apuestas nunca han sido más altas. No cabe duda que hay mucha necesidad de trabajo arduo en Cali en los próximos siete días para que los negociadores cumplan su mandato de la Convención de las Partes. Pero un nuevo espíritu de cooperación ha surgido y hay una creciente apreciación de que éste régimen representa un situación benéfica para todos los países.”

Agregaron que “El Régimen Internacional trata sobre la toma de oportunidad, en conjunto. Después de todo, cada uno de nosotros depende de recursos genéticos para la alimentación, la salud y el bienestar social. Tenemos mucho en común y ahora es el tiempo para reconocer y construir sobre este hecho simple.”

Nota a Editores:

La Convención sobre Diversidad Biológica (CBD) Abierto para firma en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992, y entrando en vigor en diciembre de 1993, el Convenio sobre la Diversidad Biológica es un tratado internacional para la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica y la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Con 193 Partes, el Convenio tiene participación casi universal entre los países. El Convenio trata de enfrentar todas las amenazas a la diversidad biológica y a los servicios de los ecosistemas, incluyendo las amenazas del cambio climático, a través de evaluaciones científicas, el desarrollo de instrumentos, incentivos y procesos, la transferencia de tecnologías, buenas prácticas y la participación plena y activa de las partes interesadas pertinentes, incluyendo las comunidades indígenas y locales, los jóvenes, las ONG, las mujeres y la comunidad empresarial. El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, un tratado complementario al Convenio, busca el proteger a la diversidad biológica de los riesgos potenciales que plantean los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna. Hasta la fecha, 156 países y la Unión Europea son parte en el Protocolo. La Secretaría del Convenio y su Protocolo de Cartagena se encuentra en Montreal. www.cbd.int/2010

Acceso a recursos genéticos y participación justa e igualitaria en los beneficios obtenidos de su uso.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica reconoce la soberanía de derechos de los Estados sobre sus recursos naturales en áreas dentro de su jurisdicción. Por lo tanto, las Partes del Convenio tienen la autoridad para determinar el acceso a los recursos genéticos en áreas dentro de su jurisdicción. Las Partes también tienen la obligación de tomar medidas apropiadas con el objetivo de compartir la distribución de beneficios derivados de su uso. Los recursos genéticos, ya sea de plantas, animales o micro-organismos, pueden ser usados con diferentes propósitos. Los utilitarios de recursos genéticos pueden incluir instituciones de investigación, universidades, y compañías privadas operando en varios sectores como ser la farmacología, cosmética, agricultura, horticultura y biotecnología. Los beneficios derivados de recursos genéticos pueden incluir el resultado de investigación y desarrollo llevado a cabo con recursos genéticos, la transferencia de tecnología el cual hace uso de estos recursos, la participación en actividades de investigación biotecnológica, o beneficios monetarios resultantes de la comercialización de productos a base de recursos genéticos. www.cbd.int/abs

2010 Año Internacional de Diversidad Biológica. Las Naciones Unidas declaró el 2010 como el Año Internacional de Diversidad Biológica (IYB) para hacer conciencia sobre la importancia crucial de la biodiversidad, transmitir los costos humanos de la pérdida de biodiversidad, y para involucrar a personas, particularmente la juventud, en todo el mundo, a luchar por la protección de toda vida en la Tierra. Iniciativas serán organizadas a través del año para diseminar información, promover la protección de la biodiversidad y fomentar a los países, organizaciones e individuos a tomar acción para la reducción de la pérdida de biodiversidad. El punto focal para este año es la Secretaría de la Convención sobre Diversidad Biológica. www.cbd.int/2010/welcome/

Para más información, contactar a David Ainsworth +1 514 833 0196, correo electrónico: david.ainsworth@cbd.int o a Johan Hedlund +1 514 287 6670, correo electrónico: johan.hedlund@cbd.int
